

OPINAR

EDICION **53**

«La fuerza de las ideas»

www.opinar.com.uy

1º de julio de 2010 - **EDICION DIGITAL**

PROBA presenta proyecto de Ley sobre Derecho al Trabajo

Construyendo Democracia



**EL PARLAMENTO TIENE LA PALABRA
Presupuesto y más Fondos
Municipales serán reivindicados**



2

Editorial
Legítima Defensa

3 - 4

Ley asociará a privados
con el Estado

5

Milanga en dos
José Luis Ituño

6

Montevideo, ciudad
puerto
Ariel Moller

7

Educación en las
cárceles
Marcelo Gioscia Civitate

8

Repartamos por mitades
Richard Sander

9

Battle y Ordóñez
el transformador del Agro
Eduardo Artecona

10

Insuficiencias, abusos e
injusticias
Alberto Scavarelli

11

«Lo que más bronca me
da, es haber sido tan gil»
César García Acosta

12

Tabaré Viera Duarte

Legítima Defensa

Antes de entrar directamente en el tema que nos ocupa, debemos indicar que existen cometidos esenciales a cumplir por el Estado, entre los cuales se encuentra su obligación de brindar seguridad a los habitantes de la República.

En este caso no importa el -más o menos- del Estado; éste tiene una obligación fundamental para la posibilidad de convivencia entre todos los habitantes de su territorio y ese, y no otro, es su rol. Aún en el sistema de un Estado pequeño, desde el punto de vista de sus acciones directas, se encuentran las de Estado "juez y gendarme", precisamente indicando cuáles son las funciones básicas en un Estado.

Uruguay, viniendo al contexto actual, se encuentra ante una situación de "emergencia nacional" en su sistema de seguridad.

Ante esa deserción del Estado uruguayo es que nos encontramos con empresas de seguridad, vigilando y operando en temas de seguridad pública, mediante un servicio que debemos pagar, tanto en casas de familia, como en empresas, y nos olvidamos que dentro de la parafernalia de impuestos excesivos de los que nos hacemos cargo, ya hemos pago por ese servicio esencial que no se nos brinda, y lo peor, del que carecemos y que no es fácil de sustituir, por lo que implica esa tarea en cuanto a su especialización, peligro intrínseco a su función y por las garantías ofrecidas para todos los involucrados.

Pero la deserción estatal que ya nadie cuestiona es tal, que lleva a los ciudadanos prácticamente a tener que usar armas, y peor aún, a utilizarlas para defender a los suyos y a lo que es suyo.

Para defender a su familia, a sí mismos, a clientes, a su propiedad, a sus objetos más preciados, todos bienes que nos animamos a definir como prioritarios en la vida de un ser humano común.

Todo ello ha llevado a numerosos ciudadanos, a veces, a varios en el transcurso de una misma semana, a tener que actuar en defensa de su vida o la de sus familiares, en lo que se denomina por las leyes, doctrina y jurisprudencia penal, como la legítima defensa.

Nuestro Código Penal, en su artículo 26 define así a la Legítima Defensa:

Art. 26. Legítima defensa. "Se hallan exentos de responsabilidad:

1º. El que obra en defensa de su persona o derechos, o de la persona o derechos de otro, siempre que concurren las circunstancias siguientes:

- Agresión ilegítima.
- Necesidad racional del medio empleado para repelerla o impedir el daño.
- Falta de provocación suficiente por parte del que se defiende.

... " De tal forma se define como concepto la "legítima defensa" en nuestro derecho, pero desgraciadamente tal declaración y las causas de justificación de dicho actuar, no exoneran a su protagonista, de su propia conciencia y las razones, que por justificadas que sean a nivel legal, a veces no importan para la psicología del que se ve forzado a realizar tal legítima defensa.

El Estado, si cumpliera su misión en forma eficiente y eficaz, sobretodo en lo que hace a sus funciones esenciales, entre las que está la seguridad pública, evitaría esta situación de caos social en que vivimos todos los uruguayos en todo el territorio nacional.

Lamentamos la situación a que deben someterse los ciudadanos que tienen que ejercer la tan mentada "legítima defensa", y lo peor acarrear para siempre, en su mente, heridos graves o muertos, por más que su actuar sea con una causa de justificación que lo exima de pena.

El episodio, el hecho, el enfrentamiento, la herida, la muerte, como tales existieron, fueron razones de vida protagonizadas por personas comunes, a quienes obviamente, se los llenará de sufrimientos, y quizás muchos de los que hayan actuado con legitimidad, puedan quedar con secuelas para continuar viviendo tranquilos. Todo ello debe ser evitado por el Estado uruguayo, esa es su función esencial, no puede claudicar de hacerlo, deben usarse en ese sentido todos los recursos necesarios para cumplir con el mandato constitucional.

Realmente y luego de pasados los 100 días de este nuevo gobierno, continuidad de otro del mismo partido político, que en el anterior gobierno demostró incapacidad absoluta para

resolver estos temas, no hemos visto mejora alguna. Todas son promesas, comisiones, pero la gente sigue sufriendo en la calle, en sus hogares, en sus negocios, en los ómnibus, en los restaurantes, en ferreterías, bares, carnicerías, taxis, y a muchos de esos compatriotas se les ha cambiado la vida.

No cualquier ser humano está preparado para dar muerte a un semejante, esa no es la misión de un ciudadano común, padre, hijo, vecino, hermano, sino que como tales, lo que esperamos todos, es vivir en un Estado que cumpla sus funciones esenciales; para eso se votan los recursos económicos y pagamos nuestros impuestos.

El ciudadano uruguayo, está harto de tener que pagar por servicios que no recibe, la seguridad es uno de ellos, y a veces ni alcanza con pagar además de al Estado (a través de impuestos), a empresas de seguridad (mediante contratos).

La delincuencia hay que enfrentarla, para lo cual no hay que temer en utilizar la represión.

Se esperan medidas legislativas que bajen o no la edad de imputabilidad, recursos económicos a través del Presupuesto Nacional, edificios de cárceles mediante leyes especiales, negociadas entre gobierno y oposición, pero nuestra gente común, el ciudadano de a pie, no quiere ver más a padres de familia, guardas, carniceros, ferreteros, serenos, pequeños comerciantes, almaceneros, quiosqueros, taxistas, etc. teniendo que tomar las armas para defenderse, actuar hiriendo o matando para luego esperar la acción policial y judicial, que determinará o no su procesamiento, y además quedar con posibles secuelas el resto de sus vidas, puesto que no son quienes tienen que actuar en dichas acciones que están reservadas al Estado.

Los uruguayos no soportamos más, no queremos seguir viviendo algunas situaciones no queridas de la llamada "legítima defensa", por más que se pueda quedar eximido de pena.

En el Uruguay democrático el ejercicio de la autoridad no es delito, más bien todo lo contrario, es una obligación.

Concepto de Legítima Defensa

La responsabilidad del «*ser gobernante*»: el desafío del opositor frente a quien esto se le presenta como un «puñetazo» ideológico

Ley asociará *al Estado con los privados*

La creación del tercer nivel de Alcaldías está generando a nivel de los gobiernos departamentales una actitud “autonómica” hasta ahora poco observada por la sociedad uruguaya. Los actuales desafíos orientan la acción política a la independencia en el cobro de tributos ocurridos en el interior y manejados por fondos especiales desde Montevideo, y a su capacidad de ofrecer compartidas en obras y servicios a la comunidad, siempre y cuando el Gobierno Central asuma sus deficiencias a la hora de construir caminos, carreteras, escuelas, hospitales o liceos.

El Frente Amplio como fuerza política gobernante, asumió, en el marco de un áspero debate entre quienes ejercen el Gobierno y la labor parlamentaria, que el Presupuesto Quinquenal, la madre de todas las leyes del Poder Ejecutivo, no será el único proyecto de ley relevante en el área económica para este año. El ministro de Economía, Fernando Lorenzo, presentó ayer al presidente José Mujica la Rendición de Cuentas 2009, sin modificaciones ni ajustes presupuestales, no obstante lo cual le dejó en claro que a través de leyes particulares ingresará al traspaso de lo público hacia lo privado, e incluso se dictarán normas sobre el manejo de capitales públicos.

Sobre este último aspecto, en quince días el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) enviará a la bancada frenteamplista el anteproyecto de la futura ley que regulará los emprendimientos entre el sector público y el sector privado, una de las iniciativas más importantes a discutir en el primer año de legislatura.

El proyecto establecerá un marco jurídico para las asociaciones entre públicos y privados y también para las asociaciones entre sectores públicos. «El Ministerio de Economía ya tiene definida esa ley, que no será poca cosa, será



una novedad», dijo al diario El País el martes 29, el Senador del MPP y ex ministro Ernesto Agazzi.

El proyecto será discutido por la bancada antes de su ingreso formal al Parlamento, debido a que la idea es que los legisladores discutan todo antes que vengan los proyectos de ley. El nuevo criterio sobre la “cosa pública” que pretende aplicar Mujica va directamente a la raíz opositora del Frente Amplio al menos desde 1985 a la fecha, cuando desde la oposición criticó, censuró y hasta procuró plebiscitos con el fin de endentecer este tipo de procesos.

Rendición de Cuentas

Por su parte, el ministro Lorenzo anunció el lunes 27 a la Mesa Política del Frente Amplio -a donde asistió para analizar los lineamientos presupuestales- que enviara al Parlamento la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución presupuestal del último año de la administración de Tabaré Vázquez. Constitucionalmente, el Poder Ejecutivo disponía hasta el miércoles 30 para enviar esa iniciativa al Poder Legislativo. El proyecto contiene dos artículos. Uno de ellos tiene que ver con la ejecución del 2009 y el déficit presentado, mientras que el restante está referido a la situación carcelaria,

estableciéndose un régimen de movilidad en el escalafón del Ministerio del Interior para permitir la conformación de 1.500 vacantes a fin de destinar los ingresos a la custodia de los establecimientos penitenciarios. Se trata de uno de los acuerdos a los que se llegó en la comisión de seguridad conformada por todos los partidos políticos.

Proyecto AFAPs

El Parlamento también tiene a estudio un proyecto de ley enviado por el Ministerio de Economía que aumenta el tope que tienen las AFAP para invertir en emprendimientos públicos y privados, incluyendo obras de infraestructura, y además amplía las opciones de las AFAP para colocar fondos en el exterior.

La iniciativa ya fue aprobada en la Cámara de Diputados y por la comisión de Hacienda del Senado. Solo resta la sanción de la Cámara de Senadores y la posterior promulgación del Ejecutivo.

Gobiernos Departamentales: como piedra en el zapato

En resumidas cuentas los Intendentes de todos los Partidos Políticos, incluidos los 5 frenteamplistas, discrepan con el gobierno por la previsión de fondos a destinarse para el interior. Mientras la OPP quiere disminuir el «piso» de las transferencias a los departamentos, los gobernantes departamentales buscarán mantenerlo e incrementar partidas que garanticen su funcionamiento pleno en materias tan controversiales como la caminería rural, casi inexistente a lo largo y ancho del país, y a la compra de maquinaria en condiciones más favorables que las actuales.

En ese sentido, el gobierno quiere disminuir el «piso» de \$ 5.200 millones de un fondo fijado en la Constitución para las intendencias que se nutre con los

impuestos cobrados en el interior del país, previéndose que por allí pasen los más fuertes debates. A partir de los próximos días, una delegación técnica del Congreso de Intendentes negociará con la OPP los montos que serán



destinados a dicho fondo de acuerdo a lo que establece el artículo 214 de la Carta Magna. Hace cinco años dicho fondo se constituyó con un tope máximo de 3.33% del presupuesto nacional.

El contexto actual da cuenta de que la recaudación del gobierno central en 2009 fue de \$ 197.000 millones, de los cuales el 3.33% representan \$ 6.500 millones. Y el «piso» de dicho fondo representa \$ 3.400 millones. Este monto fue fijado hace cinco años como forma de garantizar el cumplimiento por parte del gobierno de esta norma constitucional.

El gran debate

A juicio de los intendentes, el gobierno deberá actualizar ese «piso» en base al Índice de Precios al Consumo (IPC).

El jueves 24 una delegación del Congreso de Intendentes integrada por Marcos Carámbula (Canelones) y Artigas Barrios (Rocha) se reunió con el director

de la OPP, Gabriel Frugoni, para plantearle que los jefes comunales también pretenden que el gobierno mantenga el tope (3.33%), ya que la recaudación real del Estado se incrementará en el 2010.

Sin embargo, el economista Frugoni como director de la OPP, le señaló a Carámbula y a Barrios que el gobierno garantizará el fondo pero que desea reducir «el piso» ante una eventual disminución de la recaudación.

Una fuente municipal señaló que las negociaciones «todavía están abiertas» y que es posible que el gobierno acceda a fijar un piso algo más bajo al que pretenden los intendentes, aunque eso será producto de un debate de fondo sobre el nivel o grado de compromiso de los gobiernos departamentales en tareas y funciones que van más allá de sus competencias, las que son competencia inobjetable del Gobierno Nacional.

El Fondo de Desarrollo del Interior

Otro tema que genera diferencias entre el gobierno y los jefes comunales es el del Fondo de Desarrollo para el Interior (FDI) establecido en el artículo 298 de

la Constitución. Esta norma prevé que este fondo específico debe ser destinado a políticas de descentralización.

El FDI se nutre de un porcentaje de los impuestos nacionales que se recaudan en el interior del país. En el 2010, por ejemplo, el Fondo de Desarrollo del Interior representó unos \$ 580 millones. Los intendentes pretenden que este Fondo sea recalculado para que se determine con precisión el monto de los tributos nacionales recaudados en el interior desde 1999 hasta el presente, considerando la variación cuantitativa del Producto Bruto Interno (PBI), y no como hasta ahora en donde no se divisa con claridad su fórmula de cálculo.

También plantearon a la OPP que se debería variar el porcentaje del uso de esos recursos. Pese a que se llama Fondo de Desarrollo del Interior, apenas el 25% de ese dinero es de libre disponibilidad de las intendencias. El 75% restante se utiliza en políticas de descentralización del gobierno central, que se ejecutan a través de OSE y UTE.

A nivel de los municipalistas de todo el país, y no sólo de los Intendentes, sino también incluida la Academia y actuales legisladores que pasaron por las jefaturas comunales, este Fondo de operar sin ser compartido con el gobierno central ni bajo su tutela.

En los próximos días, delegados técnicos del Congreso de Intendentes y de la OPP discutirán sobre ambos fondos para mejorar el desarrollo del interior del país. Luego se reunirán autoridades políticas de la OPP con el Congreso de Intendentes para tratar de solucionar las diferencias que hayan quedado pendientes.

Apenas un mes le restará al gobierno y a los intendentes para alcanzar un acuerdo. El Poder Ejecutivo tiene tiempo hasta el 30 de agosto para enviar el proyecto de Presupuesto al Parlamento.

Milanga en dos

Más de un 30% de la policía tiene sobrepeso

José Luis Ituño
jituno@hotmail.com



La policía vuelve a ser centro, aunque esta vez, por suerte no hay que hablar de policías

tortas de jamón y queso, milangas, etc. alimentos todos en los que la acumulación de grasas y harinas es notoria. Estos alimentos podríamos decir, son los platos "fuertes" de la

acceder al ejercicio físico externo, ya que ello le obligaría a tener que pagar cuotas, que representan entre un 12% y un 15% de su sueldo.

La propia institución hoy, aunque se anuncia un nuevo plan con gimnasia, no cuenta con pertrechos ni logística para que un policía haga ejercicios.

Salvo las unidades militarizadas, como por ejemplo el cuerpo de Coraceros (donde difícilmente se vea un panzón) las demás unidades en realidad no poseen infraestructura para que los efectivos policiales hagan ejercicio. La obesidad hoy en el cuerpo policial está presente, y los mandos no poseen herramientas para encarar el problema en forma seria, más que encontrar destinos "suaves" para los obesos y dejar las tareas de corretaje de delinquentes a los más ágiles.

Quienes hemos visitado otros países, sabemos que ver un policía gordo es algo prácticamente imposible, sea donde sea. Incluso en algunos países, los efectivos sometidos a pruebas físicas y con bajo rendimiento son hasta dados de baja, algo que aquí en Uruguay es impensable, en la medida de que el policía es un funcionario público.

solamente son exigidos físicamente en situaciones de persecuciones de malvivientes que son las menos), el resto del tiempo el efectivo pasa sentado en el móvil patrullando al paso o en la comisaría, los malísimos sueldos que no les permiten una alimentación correcta así como por ejemplo solventarse un club para hacer deportes (claro que aunque dispusieran del dinero habría que ver en qué momento pueden concurrir a hacer deportes), y por último, la falta de conciencia en los mandos ministeriales de esta problemática, cada día más grave.

En el club del barrio

Desde mi modesto punto de vista, una buena solución, sería destinar una partida ministerial para que los policías puedan hacer ejercicios físicos en los clubes de la zona, pero dentro del horario de trabajo. Podría ser a la entrada o a la salida para no afectar el servicio.

De esto modo un efectivo de la 10ma. Podría concurrir al Bohemios o al Banco República, un efectivo de la 1ra. haría lo propio en el Neptuno, y así sucesivamente de acuerdo a la zona en que el policía trabajara. No hay que ser egresado de la EDA para pensar en una negociación masiva con los clubes con convenientes precios de las cuotas por cantidad de asociados.

Claro que de encarar un esfuerzo de este tipo, entonces sí debería exigírseles a los policías rendimientos físicos aceptables o acordes al nivel de desempeño.



procesados, ni de efectivos miembros de bandas delictivas.

Las balas (para estar a la jerga policíaca) apuntan a que más de un 30% de los siete mil efectivos policiales de Montevideo (unos dos mil) son obesos "porque comen mucha harina".

Un policía hoy trabaja unas 16 horas diarias aproximadamente (entre servicio y 222), lo que lo obliga a resolver sus temas gastronómicos con refuerzos,

alimentación de los policías, porque muchas veces el mate con bizcochos sirve de desayuno y almuerzo.

Coraceros sin panzones

A diferencia de los militares, que reciben alimentación en los cuarteles o destinos y tienen el ejercicio como parte obligatoria de la instrucción, un policía de comisaría por ejemplo, no puede

¿Quién tiene la culpa?

La pregunta obligada es si realmente los policías obesos o panzones son los culpables. Yo creo que en esta problemática hay varios factores que inciden, el sedentarismo (los policías



Dr. Ariel Moller
Abogado. Ex Vicepresidente de OSE.
Coordinador Político de OPINAR

Montevideo

Ciudad-Puerto

Es oportuno que los montevidianos, antes de asumir el 9 de julio la nueva Intendente de Montevideo, imaginemos



temas que se pueden perfectamente sumar a los típicos de un gobierno departamental.

Temas típicos.

Por típicos de un gobierno departamental entendemos los de residuos sólidos, líquidos, alumbrado público, pavimento de calles y caminos, veredas, salubridad, salud de la población, etc.

Sobre todos ellos por supuesto podemos mencionar las enormes carencias que Montevideo presenta. Hoy es una ciudad, sucia, mal iluminada- lo que influye en materia de seguridad, mal pavimentada, ni hablemos de la inexistencia de veredas en vastas zonas , pero la propuesta es abordar temas que pueden trascender y hacer pensar en otra Montevideo.

Montevideo. Ciudad-Puerto.

Montevideo, fue fundada con un concepto urbanístico de ciudad meridional y no portuaria, dado que el puerto, para España era Buenos Aires, y ese viejo concepto -tanto como los años que nos alejan de aquella fundación de Montevideo- aún perdura.

Existen varios proyectos y estudios realizados al respecto, tanto desde el punto de vista

antropológico, como de la necesaria transformación de la ciudad vieja.

Tengamos en cuenta, que hoy la zona llamada " ciudad vieja" se ha tugurizado, pero es la carta de

presentación que nuestro país da a numerosos visitantes principalmente en la llamada " temporada de cruceros", pero también a través de hombres de negocios,

empresas, etc. que se acercan a nuestra ciudad por vía marítima.

Las ciudades marítimas de Europa y Latinoamérica, han sufrido modificaciones a través de la globalización económica y el desarrollo tecnológico y ello provoca cambios en los barrios portuarios y ello trae efectos culturales y sociales en las ciudades marítimas, como nuestra Montevideo. Se trata de realizar un análisis de las repercusiones de lo global en lo local.

Los vínculos entre puerto-ciudad están en continuo cambio. Según algunos autores," contenedores e informatización determinan hoy las obras portuarias causando simultáneamente un considerable incremento de productividad y una enorme disminución de puestos de trabajo y en consecuencia también una pérdida de oficios, servicios, negocios, de comercio y mercados, etc. es decir produciendo un cambio dramático en la identidad barrial"(Ciudad Vieja de Montevideo. Mijal Trier Universidad de Hamburgo)

Por lo tanto, en las cercanías del puerto, hay que atender problemas de lugares

destinados a habitación, típico de cualquier barrio, lugares de esparcimiento, plazas, etc. , pero también es un centro financiero y económico, y allí se encuentran las sedes centrales de los principales bancos , los cada vez menos espacios comerciales, un aspecto que había tendido a crecer , el aspecto gastronómico, los locales bailables, es un centro histórico - turístico, todo ello interactuando, funcionando en el día y la noche, entre semana, o los fines de semana.

Recordemos las viejas promesas de mejorar el tránsito, también la circulación vehicular, la loca idea de haber echo en la Plaza Independencia una terminal de omnibuses

donde desembarcaba y embarcaba gente con unas ridículas armazones de hierro en la Plaza más importante del país, todo lo cual desapareció al haberse convertido en importante, por volver a ella la Presidencia de la República-

Todas esas aventuras, de trasnochados arquitectos, y tecnócratas bien pagos por la IMM, deben dejar paso a proyectos serios y de mejora de todo lo que es Montevideo como ciudad-puerto.

Nuestra ciudad de Montevideo, nace en 1724 como puerto natural y estratégico para al principio algunas mercaderías, pero con gran futuro como lo demostró la historia.

Se han realizado numerosos proyectos y estudios sobre como desarrollar nuestra Ciudad Vieja, pero realmente, no se ha logrado coordinar, los varios problemas que hoy presenta, nuestra ciudad capital Montevideo, con su entorno portuario moderno, de acuerdo a las nuevas tecnologías, la mencionada globalización llegada a traves del contenedor, que permite una planificación mejor de los espacios portuarios,

mas ordenada, prolija, y la informatización

Creemos que es una tarea del **municipio**, pero también en coordinación con la **Administración Nacional de Puertos**, para mejorar los espacios portuarios que salvo la zona de contenedores hoy deja mucho que desear para ser un puerto prolijo y agradable, **y los vecinos** , tanto los que habitan en la zona , o los que tienen sus emprendimientos comerciales, financieros, económicos en la ella.

El destino natural de Montevideo, es imposible de cambiarlo, por suerte para el país, cada vez más necesario.

Recordemos que el nuestro es un puerto de importación , tránsito, y exportación de mercaderías de todo tipo.

Los cambios que se han producido en la relación ciudad -puerto, por la dinámica que tiene hay empobrecimiento de cierto nivel de población, una cierta marginalización de determinados habitantes de dicha zona, cambios en oficios, trabajadores cuyos servicios ya no son necesarios, etc. son problemas a atender.

Es obvio, que deben desarrollarse más aceleradamente, proyectos de rehabilitación, con respuestas adecuadas, la zona se debe hacerse atractiva , para aprovechar en mejorar los servicios, recordemos como ejemplo Puerto Madero en Argentina, para la instalación de otro tipo de oficinas, teatros, zonas culturales, etc.

Es momento, para que a Montevideo- ciudad -puerto-, se le preste más atención y se tomen las medidas adecuadas, para hacerla cada vez más atractiva y mejor.

Educación en las cárceles

Marcelo Gioscia
Civitate
Abogado
mgioscia@gmail.com



Los datos proporcionados por el Comisionado Parlamentario Alvaro Garcé en ocasión de la presentación del libro de la CAEC (Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles) no pueden dejar de preocuparnos, pues somete a nuestra consideración cuál es la realidad que se observa en la población privada de libertad. Y ésta población, muy a pesar nuestro, refleja no un problema aislado o en apariencia distante, sino la sociedad en que vivimos, que compartimos y que estamos construyendo cotidianamente, desde las distintas posiciones en que nos toca actuar.

La información relevada, nos permite ensayar conclusiones que, en definitiva pueden ser de utilidad a quienes deben planificar las decisiones políticas a aplicarse para lograr una verdadera reinserción social de quienes delinquen.

Pero además, nos confirma la hoy más que nunca imperiosa necesidad de fortalecer la calidad de la educación que se brinda desde la edad escolar, pues será ésta la base del entramado social de quienes habitamos este país y de las generaciones por venir. Nada menos.

Obsérvese que, si de cada cien reclusos, setenta y uno no lograron completar seis años de escolaridad, resulta evidente que algo no funciona. Y no se podrá decir que en los últimos años no se dedicó buena parte del presupuesto nacional a la educación.

¿Pero, efectivamente cuáles fueron los controles que se aplicaron? ¿Por qué razón no se frenó la deserción escolar?

La población carcelaria objeto de este estudio, muestra

haberse caracterizado por una mala escolaridad, plagada de "desenganches del sistema", alta conflictividad, repeticiones reiteradas y desconexión con la realidad. ¿Qué es lo que ha fallado? ¿Podrá revertirse la situación y comenzarse de nuevo? ¿Cómo se aplicarían las

penas alternativas a la privación de libertad? ¿Daría resultado la aplicación de una prisión domiciliaria? Son cuestiones de política criminal que los legisladores habrán de evaluar y el Poder Ejecutivo poner en práctica a través de los ministerios de su competencia. Resulta por demás loable la iniciativa de

impulsar estos cursos de educación dentro de los establecimientos de detención, pues los mismos permitirían la probable recuperación de quienes por diversas situaciones han sido procesados con prisión o condenados a cumplir penas de penitenciaría, culminando estudios o logrando la alfabetización de que carecen. Desconozco los programas que se aplican en estos cursos, pero en la medida que no se les reeduque en valores (que seguramente no adquirieron en

sus propias familias de origen) muy magros serán los resultados. Resulta por demás preocupante que setenta y cinco presos de cada cien, sean jóvenes (de entre 18 y 29 años de edad), provenientes de las periferias de las ciudades, casi analfabetos y que además, de cada cien

un grupo social al que si bien formal y materialmente se le brindaron planes de algún tipo de asistencia estatal, los mismos no fueron suficientes o ni siquiera fueron aprovechados para estar socialmente contenidos.

Sabemos que la tarea docente es una tarea de siembra, que requiere dedicación y esfuerzo



privados de libertad, ochenta y cinco hayan cometido delitos contra la propiedad. Esto nos conduce a la triste convicción de que, ha predominando en ellos la cultura del consumo inmediato, frente a aquella en la que, el individuo debe obtener la propia superación moral y material, como resultado del esfuerzo cotidiano.

Advertimos con preocupación que, la brecha existente entre los diversos grupos que componen nuestra sociedad se está haciendo cada vez mayor. Esta comprobación nos pone frente a

abnegado y constante, pero: ¿Será posible revertir tal situación? ¿Cómo se podrán limar los resentimientos y reparar las frustraciones? ¿Cómo se podrá recomponer aquél entramado social que particularizaba favorablemente a nuestro país dentro del concierto de naciones?

Los datos proporcionados por el Comisionado no son muy alentadores.

Sabemos que se necesitan pero... ¿Sólo seguiremos construyendo cárceles?

Richar Sander
Contador Público - Diputado

Repartamos por mitades *el Fondo de Desarrollo del Interior*

Importante, sino vital, es plantearnos para quienes representamos a los departamentos más allá de Montevideo, un tema muy sensible para los Gobiernos departamentales: el Fondo de Desarrollo del Interior.

Este programa tiene su origen en la reforma constitucional del año de 1996. Su principal objetivo es promover el desarrollo regional o local en los departamentos del interior del país y favorecer la descentralización de actividades en esa zona tan alejada de la capital, como en mi caso, el departamento de Rivera.

Este Fondo funciona de una manera armónica articulando los Gobiernos Departamentales con el Gobierno Nacional, a través de la Comisión Sectorial de Descentralización, que es coordinada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Este Fondo financia proyectos cuyos productos tengan en cuenta los objetivos antes mencionados, para los cuales se debe contar preceptivamente con el aval técnico de la OPP. También participa la DIPRODE en la evaluación técnica y en el seguimiento de los proyectos. Aquí existe una clara relación entre la participación de los Gobiernos departamentales y el Gobierno central.

Estos proyectos son presentados ante la Comisión Sectorial, que los avala y vota. Esta Comisión fue creada por el literal B) del quinto inciso del artículo 230 de la Constitución de la República y el informe técnico previo está a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. La Comisión Sectorial aprueba estos proyectos y los eleva al Ministerio de Economía y Finanzas para definir el

cronograma de desembolsos de pagos en las Intendencias. Cada Intendencia participa en el Fondo de acuerdo con cuatro criterios: de superficie, de población, el inverso del Producto Bruto Interno por habitante y el

de la Ley N° 17.930, como dijimos anteriormente, que a su vez dispone la distribución del Fondo durante los cinco años de Gobierno. De los recursos totales asignados presupuestalmente, el 75% corresponde a proyectos y

departamentales, más allá de los colores políticos circunstanciales de unos y de otros. Es una herramienta que funciona muy bien y que tiene todos los controles necesarios.

En primer lugar, solicitamos a los organismos mencionados en el literal A) del artículo 230 de la Constitución información sobre las inversiones que van a realizar año a año, detalladas para cada departamento del interior del país. Este no es un dato menor porque lograremos mejorar la descentralización y podremos ir viendo en qué camino esos organismos, esos Ministerios o esos entes van invirtiendo este dinero. A su vez, como no existe descentralización sin recursos, creemos que estamos en el camino de profundizar este reparto de los porcentajes. Por lo tanto, pedimos que



porcentaje de hogares con carencias en las condiciones de vivienda. DIPRODE dispone de hasta un 3% de ese monto anual destinado a las Intendencias, que está definido en el artículo 485 de la Ley N° 17.930, del año 2005. Es decir que DIPRODE se lleva alrededor de un 3% de los \$ 500.000.000 que le corresponden aproximadamente a las dieciocho Intendencias del interior.

El artículo 643 de la Ley N° 17.296, del año 2001, dispone la creación del Fondo y cuantifica su monto, hecho que también se da y se ajusta en el nuevo presupuesto por el artículo 485

programas ejecutados para descentralizar por los componentes del literal A) del artículo 230 de la Constitución, esto es, el Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados. El restante 25% -unos \$ 500.000.000 al día de hoy- lo ejecuta las Intendencias Municipales.

El Fondo de Desarrollo del Interior, FDI, ha funcionado desde el año 2001 hasta la fecha en muy buena forma y se ha convertido en un instrumento de desarrollo del interior del país. Es una muestra de que se puede trabajar en conjunto entre el Gobierno central y los Gobiernos

dichos porcentajes pasen a ser del 50% para los organismos mencionados en el literal A) del artículo 230 de la Constitución y de un 50% para las Intendencias Municipales.

Creemos que con esto seguiremos profundizando la descentralización y trabajando en línea para que los departamentos del interior del país tengan las mismas condiciones.

Batlle y Ordoñez *el transformador del agro*



Eduardo Artecona
Ingeniero Agrónomo

Don José Batlle y Ordoñez es sin duda el más importante estadista de la historia del Uruguay, constructor del Uruguay moderno, liberal y de justicia social que brillo en el mundo entero durante la primera mitad del siglo XX y aún hoy mantiene en alto sus principios pese a las modas ideológicas pasajeras.

Sin la intención de ser reiterativos y caer en lugares comunes, nosotros, los colorados, y fundamentalmente los batllistas, hemos destacado su obra en el plano social, en la defensa de los trabajadores, en la defensa del género principalmente, la reivindicación de los derechos de las mujeres y de los niños, en la defensa de la democracia y el voto universal, y todos sus postulados, que fueron en la dirección del perfeccionamiento democrático del país, mientras nuestra América Latina se desgarraba en gobiernos autoritarios y caudillismos que poco aportaban a una construcción social justa.

Pero en este artículo nos queremos referir a un aspecto de la su obra muy poco reconocida y aún menos divulgada cuando no negada y es su fundamental aporte para el desarrollo y la modernización del sector más importante de la economía nacional como sin duda lo es el sector agropecuario.

A comienzos de pasado siglo XX la realidad del medio rural uruguayo era bien distinta a la actual, la pobreza de sus pobladores era muy profunda, preponderaban los grandes latifundios de muy escasa productividad y monocultivo ganadero lo que generaba una enorme desocupación en la campaña.

El enfoque de los terratenientes de la época era absolutamente expoliativo del medio de producción.

En esas circunstancias históricas el gran estadista con una visión magnífica del futuro de la nación comprendió que era imprescindible cambiar esas

estructuras agrarias y que la forma valedera y perdurable de hacerlo era a través del proceso educativo.

Durante su primer gobierno, que lógicamente todos reconocemos se vio traumatizado por una revolución muy dura, pese a lo cual de todas formas dio impulso a la generación de los más altos niveles educativos, promoviendo la creación de las Facultades de Veterinaria y Agronomía, cimiento fundamental para la construcción de un sector agropecuario moderno.

A poco de asumir su primera



presidencia el 23 de noviembre de 1903 firma en Decreto que crea la Facultad de Veterinaria y resulta muy interesante recordar lo que se expresa en la introducción de la mencionada norma; «Consecuente el Gobierno con su reiterado propósito de incorporar a la enseñanza universitaria las ciencias de aplicación entre las cuales la medicina veterinaria debe merecer especial consideración, ya que es de todo punto necesario que el estado concurra de su parte al fomento de la ganadería intensiva dotándola de elementos científicos idóneos para regenerar los servicios públicos de inspección sanitaria o para proporcionar al hacendado esos auxiliares tan indispensables hoy en las modernas faenas rurales», queda claro en estos párrafos la importancia que le otorgaba al desarrollo científico del sector.

En el mismo período se contrata al Dr. Backhaus, de origen alemán quien es el encargado de redactar el primer plan de estudios para las Facultades de Veterinaria y Agronomía el cual es aprobado en 1906 y con el

objetivo de brindar una formación de primer nivel a los nuevos profesionales en 1907 se decide la construcción de un edificio, el cual es inaugurado en 1909 y es la actual sede de la Facultad de Agronomía.

Durante la Presidencia de Williman, se aprueba la Ley de Fomento Agrario que es un clarísimo ejemplo del afán transformador y modernizador del Batllismo de cara al sector agropecuario. Este afán chocó duramente con un sector latifundista de la época

Es durante el segundo Gobierno de don José Batlle y Ordoñez es donde se van a ver cristalizar en realidad los sueños de un hombre que, sin duda, veía en este sector un pilar fundamental para la economía del país.

Así es que Batlle y Ordoñez los crea los caminos para ese nuevo modelo de producción del sector agropecuario con la combinación de la agricultura con la ganadería, dando lugar a diversos instrumentos a través de proyectos de ley.

Encontramos aquí lo que fue el proceso de la Ley de Colonización, que, sin duda, fue la génesis de lo que nosotros hoy tenemos como Ley N° 10.029, a través de aproximadamente cinco proyectos que son enviados al Parlamento, todos ellos redactados de puño y letra de José Batlle y Ordoñez.

También está en forma indeleble la visión de este hombre en lo que hace a la propiedad privada, al uso de los factores de la producción y a la incorporación de la inmigración como un elemento de cambio en un Uruguay que, sin duda, necesitaba de ese aporte para la transformación de las estructuras agrarias.

Cabe señalar la creación, en el año 1911, de la Inspección de Ganadería y Agricultura, que es el embrión de lo que hoy tenemos como Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y la concreción de su sueño de contar con estaciones agronómicas en cada departamento, aunque finalmente, dados los problemas

económicos, llegaron a seis las instaladas en el interior del país. Asimismo, procuró la creación de una infraestructura social, cultural y tecnológica promotora de la reforma rural. Batlle propugnaba, desde las páginas de «El Día», la creación de una técnica agronómica nacional concebida con coherencia y madurez.

Con el objetivo de que en el Uruguay se dé también el proceso de investigación nacional, promueve la llegada al país de una figura que luego será un pilar fundamental en el proceso de la investigación agronómica: el doctor Alberto Boerger, quien arriba en 1912 y durante cuarenta años realiza una tarea fecunda en el plano fitotécnico y genético, ambientando todo un proceso de cambio en el Uruguay agropecuario.

El 12 de enero de 1912, por Mensaje de Ley del Poder Ejecutivo presidido por José Batlle y Ordoñez, se crea la sección de crédito rural del Banco de la República, con lo cual genera un instrumento que será factor fundamental en la modernización del sector agropecuario.

Esto es solo una parte de los sueños que Don José Batlle y Ordoñez tuvo para el sector agropecuario, muchos de los cuales fueron cristalizando, mientras otros quedaron en el mero proyecto de ley, pero nos dan la imagen de la dimensión de este estadista que fue.

Muchas veces se destaca y con absoluta justicia su aporte en otros ámbitos del quehacer nacional pero nos parece muy importante reivindicar el fenomenal aporte que al desarrollo y modernización del sector agropecuario hizo don José Batlle y Ordoñez. Los colorados y batllistas que de una forma u otra estamos vinculados al agro tenemos la obligación de difundir su legado y el resto de los uruguayos deben sin duda agradecer a este estadista su aporte transformador a la agropecuaria nacional.



Alberto Scavarelli
Abogado - Ex Diputado
albertoscavarelli@yahoo.com

Ineficiencias, *abusos e injusticias*

Cada habitante de la República debe matricular el vehículo donde se domicilia y allí pagar el impuesto a la circulación que es la patente de rodados, por cuanto es su Departamento el que le brinda el servicio y la infraestructura vial urbana por donde circular, mas allá de la dura realidad de lo deficitario de ese servicio. El espacio de definición es preciso, lo demás parece ser retórico.

Si un Departamento cobrara muy poco de patente de rodados y por esa razón empadronara allí a todo el mundo no importa donde viviera, los demás no recaudarían recursos genuinos para prestar el servicio de pavimentación, ordenamiento y control de tránsito en sus calles. Aún cuando ese propietario de automóvil circula a diario por las calles donde vive, allí no pagaría nada. Donde usa infraestructura, resulta obvio que se debe necesariamente pagar y no en otro en el que ni vive ni circula en forma permanente.

En que departamento se debe empadronar, nada tiene que ver con la libertad personal del contribuyente. Tiene mucho que ver en cambio, con la justa contribución con las cargas públicas de la comunidad donde vive junto a sus vecinos más próximos.

Refiere definitivamente a su responsabilidad de contribuir a solventar los servicios públicos que utiliza. Por su parte la administración, debe ser cuidadosa en sus controles. No tiene derecho alguno de abusar ni entorpecer. No puede montar una cacería de automovilistas, pero debe haber un control para ser justos con los que empadronan en su

departamento, porque lo que no pagan unos lo terminan pagando siempre otros, normalmente los que cumplen con su obligación, aún mas allá de las deficiencias de los gobiernos de turno.

Si los propietarios de automóviles empadronan en un departamento donde no circulan a diario porque cuesta menos, mientras que nada pagan donde viven y circulan todo el día, entonces habrán dos categorías de habitantes:



Los que empadronan donde es mas barato aunque no vivan ni circulen permanentemente por allí, y los que se quedan pagando mas caro sus patentes de rodados donde viven, que cada vez serán mas caras porque son menos los contribuyentes a pagar las obras necesarias, aunque a diario las utilicen quienes viven en su mismo barrio pero que empadronaron en otra parte para pagar menos. Eso no es justo y parece difícil sostener lo contrario.

Tampoco es justa la ineficiencia de las administraciones para ponerse de acuerdo en algo básicamente elemental. La gente dice y con razón, que lo que se cobra por patentes es un descaro. Se calcula sobre valores de automóviles que cuando los ve un extranjero se infarta de la risa. Aquí valen fortunas automóviles que en otras partes se dejan abandonados en depósitos

organizados y no contaminantes para reciclar como chatarra, y se le ponen de valor de aforo, valores absolutamente alejados del ya absurdo precio de plaza del vehículo. Pero por si fuera poco el perjuicio, se le cobra como si los servicios se prestaran bien en todas partes por igual.

Saben que no se da a basto a reponer amortiguadores y a reparar suspensiones, neumáticos y el tren delanteros de sus automóviles. Un amigo fue a cambiar los neumáticos de su camioneta, y el proveedor le dijo que debía cambiar además otras piezas porque se veía que en el campo utilizaba el vehículo sin cuidado. Mi amigo nunca tuvo campo, pero vive en una zona urbana que la administración juega irresponsablemente a considerarla así, aunque sus calles parezcan bombardeadas. La administración no tiene derecho a pedir a alguien pague una patente como si tuviera calles y no pozos semitransitables. Lo peor es que las sumas que se recauda por patentes de rodados, van a destinos que nada tienen que ver con la circulación de los automóviles, por lo que el desatino es doble y el círculo absolutamente viciado. Es un tema de responsabilidades reciprocas. El contribuyente tiene el deber de empadronar y tributar donde vive, pero la responsabilidad de la administración que es mayor por ser mas poderosa y ser de todos, es cumplir con su deber de asignar esos recursos exclusivamente al tránsito publico y hacerlo con eficiencia y con un valor justo. Si así no actúa esta abusando específica y no genéricamente en el ejercicio de sus funciones.

No puede haber patente de valor único en todas partes, porque los

servicios en el país son diferentes calidades y la patente se paga por circular, al punto que al entregar las placas de matrícula se deja de pagar el tributo. Si se cobrara junto con el combustible, como sucede en tantas partes del mundo, igual debiera haber otro aporte diferencial para la red vial departamental por valor del vehículo para ser justos, porque no es lo mismo pagar por un costoso automóvil nuevo que por un viejo automóvil mantenido por su propietario con gran sacrificio, como no es igual mantener la red vial para un vehículo de quinientos kilos de peso, que para un pesado camión de veinte toneladas, mas allá del impuesto a los ejes que es un tributo nacional y del que nada tiene que ver el gobierno departamental cuyas calles debiera necesariamente mantener.

Mientras los gobiernos municipales no cesen en sus abusos, y dejen de exhibir ineficiencias a la hora de acordar algo tan básico como exigir que se acredite donde se domicilia por quién va a empadronar su automotor; mientras no tengan patentes de valor relacionado con los servicios que les prestan y se asignen esos recursos exclusivamente al tránsito, la gente se defenderá como puede, porque las diferencias de costos son ofensivas y la capacidad contributiva de la clase media es cada vez mas reducida, en medio de una muy dura presión tributaria nacional.

No hay formulas mágicas. Las soluciones justas son siempre trabajosas, pero nadie dijo que gobernar siendo justos fuera tarea fácil. La alternativa es la injusticia y a ella no podemos resignarnos.

PARA TENER EN CUENTA

LO QUE NOS ESPERA

Un comunista presidirá la Enseñanza Primaria. Un miembro del MPP presidirá Secundaria. ¿Cuál será la tendencia de la educación en el futuro en nuestro país?

Y DALE QUE VA....

Ahora la Ursec para no quedarse atrás envió un proyecto al Presidente José Mujica, para presupuestar a 8 nuevos altos funcionarios con sueldos superiores a los 100.000 pesos mensuales. Los beneficiados son los compañeros Gonzalo Balseiro como gerente general, Teresita Azambuya como secretaria general, Graciela Coronel como asesora, Janet Servit como auditora, María Stela Rivas como gerente, Leslie Green como gerente de gestión y fiscalización, Adriana Ricardi como gerente de planificación, regulación y fiscalización y Diego Larriera como jefe del departamento de Regulación e Investigación Económica. Cofe pidió a Mujica que rechazara el pedido y dejara sin efecto la decisión del directorio de la Ursec. «Tenemos que economizar, basta de acomodados» dijo Mujica. Pero, como te digo una cosa, te digo la otra.

SIGUEN LOS ACOMODADOS

Tras la irregular designación de Fabregat en ANTEL ahora se conoce un segundo caso en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Se trata de la contratación de la periodista Lucila Carbajal, quien también, sin llamado a concurso se le contrató con una retribución mensual de \$ 47.000. El Tribunal de Cuentas observó el gasto pero la Ministra con la firma de Mujica mantuvo la decisión. Así es como el Presidente Mujica piensa atacar los acomodados? No es que todo iba a ser transparente y que se terminaban las contrataciones directas? Es que nos olvidamos de aquella frase que también lo pintaba al Presidente. «Como te digo una cosa, te digo la otra».

MIRÁ QUE JOYITA

Ancel contrató a Fabregat, hijo de Sonia Breccia, por una suma importante. El argumento del presidente es que fue una buena contratación ya que ahorró en los dos primeros meses de su gestión unos 400.000 dólares. Ojalá dijo el presidente que haya más funcionarios así en la administración pública. La verdad es que Fabregat no ahorró nada. Lo único que logró fue demorar la contratación que en diferentes medios del país se iba a realizar por ese importe. Fabregat comenzó este lunes a mantener entrevistas con los gerentes comerciales de diarios, radios y televisoras de todo el país, para ver si

puede reducir en algo el mencionado monto. Por ahora puro bla bla bla. Así que de ahorro minga, no logró nada.

NUEVA VERSIÓN DEL 222

Después de publicada en la pasada edición digital de OPINAR el viático pago a dos funcionarios policiales para ir a realizar tareas de seguridad pública al Mundial de Fútbol de Sudáfrica, la resolución fue confirmada, aunque una alta fuente de la OPP no vaciló en expresarnos, con el compromiso previo de la reserva de su identidad, que Mujica estaría disponiendo la designación de un abogado que le revise todos los asuntos incluidos en los Acuerdos Presidenciales, en tanto este asunto, si bien lleva su firma, parece que sólo significó un hecho protocolar. Dice no haber leído la resolución.

INTENDENTES A ANCHORENA

Los Intendentes Departamentales del Frente Amplio, electos y salientes, se reunieron este fin de semana en la estancia de Anchorena, en Colonia, con el fin de trazar una estrategia conjunta rumbo a la instalación de las nuevas Alcaldías, 89 en total en todo el país, las consideran un pilar siempre y cuando se transformen en una piedra en el zapato para gobiernos de otro color político que el suyo. Para el Presidente Mujica habrá dinero para solventar estas nuevas estructuras, pero a los Intendentes les preocupa de sobremanera que no se los esté teniendo en cuenta para debatir los montos del reparto de los Fondos provenientes de impuestos cobrados en todo el país, sobre los que las Intendencias tienen derechos. A este fondo se suma otro, el regulado por el artículo 298 de la Constitución y que se denomina Fondo de Desarrollo del Interior el cual sólo libra a la disponibilidad de los gobiernos departamentales apenas un 25% de su recaudación.

NUEVOS CARGOS EN LA OPP

Hay dos cargos de vital importancia para el desarrollo de la actividad pública en todo el país. Estos son el Director de Gobiernos Departamentales y el Director de Descentralización. Ambos cargos están acéfalos desde que asumió el Presidente Mujica. Se dice que para Gobiernos Departamentales iría el ex Intendente de Florida Juan Giachetto, mientras que el ámbito de la Descentralización sería dejado de lado en la OPP para ser transferido a un espacio más especializado. En la interna del Frente Amplio estos cargos son observados con mucha expectativa y se han transformado en una piedra en el zapato para el Gobierno.

César García Acosta
Técnico en Comunicación Social
Editor Responsable de OPINAR
cgarcia@opinar.com.uy



“Lo que más bronca me da, es haber sido tan gil”

Tal como escribió desde estas páginas la semana pasada el Senador Tabaré Viera, el valor del dólar responde a cuestiones que están más allá de su estimación real como moneda y de hasta la del propio peso local. Habrá que dilucidar, entonces, por dónde pasa el acierto o desacierto de las medidas que desde el Gobierno realizan o deprecian el valor de lo uruguayo.

Pero en economía, como bien destaca Viera, la crisis más dura es la de las contradicciones surgidas en el propio núcleo del Gobierno: no resulta lógico que un viceministro de Economía pueda más conceptualmente que el ministro y hasta que los partidos políticos oficialistas que soportan la acción gubernamental.

Pero opiniones puede haber muchas; varias bibliotecas podrán dar cuenta -solvencia técnica mediante- de la validez de las medidas adoptadas, pero “cuando el río suena”, tal como reza el dicho popular, los pescadores de siempre, los titulares del poder especulativo, son quienes más se beneficiarán con una devaluación que ni más ni menos lo que hace es resentir el valor intrínseco de nuestra propia economía.

Carlos Santiago, periodista del semanario Bitácora que se edita con el diario La República, con quien nos separan razones ideológicas que jamás serán personales, con gran inteligencia y desde la posición tradicional de la izquierda, destaca que “Sería bueno conocer la línea alternativa propuesta por la gente encabezada por el senador Lorier, ¿verdad? Decimos esto, porque devaluar cambiando la paridad del dólar con el peso, es actuar a favor de uno de los contendientes de la puja por el ingreso y no, justamente, los trabajadores”.

Más adelante en su nota, agrega: “... el principal actor del movimiento devaluatorio fue el viceministro de Economía, el emepista Pedro Buonomo, quién afirmó que el nivel del dólar debería estar entre los 21 y 22 pesos, o sea propiciando una devaluación importante con el gatillo de las expectativas. Y el mecanismo dio resultado. Los especuladores, ante la posibilidad del salto en la cotización, comenzaron a comprar a lo que se sumó el Banco Central, llevando la divisa a rondar la cifra mencionada. Claro, para el esquemático Buonomo, lo que importaba era manejar esa variable, oponiéndose a toda una política concretada exitosamente por el equipo económico, tanto el actual como el que actuó en el anterior gobierno, que llevaron al país ayudado, por supuesto, por una favorable coyuntura internacional a tener un crecimiento muy importante”.

Y esto no lo afirma alguien teñido de colorado o de blanco; esto lo dice enfáticamente alguien alineado más allá de su independencia circunstancial en el contexto del libre decir, con la izquierda tradicional.

Por tomar un pasaje más de su nota, Santiago destaca: “... seguramente que este economista está montado en las sordas movilizaciones encabezadas por los comunistas que pretenden crear una línea económica alternativa a la actual, apoyados (al parecer) por el PVP y sectores del propio MPP que buscan un perfilismo sesentista que eclosionará también en otro frente, el sindical. Recordemos que se está comenzando a discutir la Ley de Presupuesto y en ella han puesto el ojo quienes también batallan duramente por la distribución del ingreso”.

Hasta aquí una visión de la realidad, una perspectiva propia y no ajena a la realidad del Frente Amplio. Podrá decirse que prima en estas afirmaciones la liberalidad del profesional periodista, quizá así sea, o que nada puede contra la independencia del político honesto. Puede que haya de lo uno y de lo otro en esta suma de opiniones. Pero yo prefiero en estas horas de incertidumbre, que también lo son, parafrasear a Ortega y Gasset, quien con su pensamiento nos ofrece un Norte para seguir entre tanta neblina autoimpuesta desde las filas de un Gobierno integrado por una “gran colcha de retazos” que a la hora de generar tranquilidad en la plaza financiera, agudizan el quebrantamiento de la delgada línea de la confianza en el sistema económico.

Así decía el filósofo español: “yo soy yo y mi circunstancia; y si no la salvo a ella, no me salvo yo. ¿Las circunstancias son las cosas mudas que están a nuestro alrededor, muy cerca de nosotros levantan sus tácticas fisionómicas con gesto de humildad y de anhelo, como menesterosas de que aceptemos su ofrenda, y a la par avergonzadas por la simplicidad aparente de un donativo. Y marchamos entre ellas, ciegos para ellas, fija la mirada en remotas empresas, proyectados hacia la conquista de lejanas ciudades esquemáticas.”

Consideremos estos extremos, y todos –críticos y gestores- oficialistas y opositores, que si en algo no debe haber dudas sobre un Gobierno, es respecto de su intencionalidad política y garantía jurídica, no para que todo quede como está, sino para que lo que se construya se haga sobre la certeza y no sobre la incertidumbre.

Cuando se repiensa sobre el pasado de los unos y los otros en el concierto de la actividad política, inevitablemente, al ciudadano común le debe venir a la memoria la letra de aquél tango que decía: “... y lo que más bronca me da, es haber sido tan gil”.



Tabaré Viera Duarte
Ex Intendente de Rivera
(2000/2005 - 2005/2009)
Ex Diputado, Presidente de ANTEL y Director de OSE.
Actual Senador de la República
Integrante del Consejo Editorial de OPINAR

www.tabareviera.com.uy

Terminemos con la peor discriminación

El problema del empleo en nuestro país sigue siendo el principal asunto apuntado en todas las encuestas realizadas en el territorio nacional.

Existe la tendencia de simplificar el tema y considerar solamente al desempleo como lo único que requiere atención, cuando los demás datos, como el subempleo, los bajos salarios, el trabajo "en negro" o el informal, nos muestran una realidad tan o más grave que la primera. La realidad de los trabajadores uruguayos a pesar de la propagandeada disminución del desempleo, aparece con una variedad de situaciones problemáticas que, cada una en sí mismo, representa un gran tema a considerar.

En la oportunidad me ocuparé de aquellos compatriotas de más de 40 años que por alguna circunstancia de la vida buscan trabajo. Algunos porque se quedaron sin su empleo y otros, incluso, porque recién salieron a competir en el mercado laboral. La realidad es que se les hace muy difícil, por no decir imposible, encontrar una solución laboral a esa altura de la vida. Si usted no conoce a nadie en su entorno que esté en esa situación, basta que busque cualquier llamado a aspirantes para empleos públicos o privados, para constatar esta realidad: el límite de edad.

Creo, sin temor a equivocarme, que en nuestro país mucho hemos hecho por combatir varias discriminaciones. Pero poco o nada se ha hecho para erradicar una de las peores, que es la que se produce en el momento de buscar empleo. Todos tenemos

derecho al trabajo y no es justo que cuando nos ponemos un poquito mayores y tenemos la desgracia de quedar desempleados, nos discriminen, antes mismo de pasar por una selección de aptitudes.



Y esto debe terminarse. ¿Quién ha dicho que un joven de cuarenta tiene menos capacidad que uno de treinta y cuatro o aún de veinticinco años?

Es hora de ponerle fin a esta vergonzosa práctica llevada a adelante incluso por el propio Estado. Si las leyes vigentes no permiten que un ciudadano se jubile antes de los sesenta años, no puede prohibírsele el acceso al trabajo.

Por ello, la Bancada de PROBA, esta presentando en este momento el siguiente proyecto de ley, referido a la selección para empleos públicos, acompañando una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo para que, de acuerdo a su privativa potestad en materia de estímulos fiscales, promueva ante las empresas privadas la caída definitiva del oprobioso límite de edad.

Proyecto de Ley laboral

Pretende evitar la discriminación hacia los mayores de 40 años que buscan empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reivindicamos el derecho al trabajo como un derecho fundamental del ser humano así como el de todo ciudadano a poder ser llamado a un empleo público en forma imparcial y equitativa (artículos 7, 8, 55 y 76 de la Constitución de la República).

Venimos a marcar nuestra preocupación por la situación de desempleo de los ciudadanos mayores de 40 años. Se trata de un amplio sector de la población, por lo general con cargas familiares y que se formó en sus competencias laborales hace décadas (arts. 40 y 53 de la Constitución). Este rango de ciudadanos sufre hoy la mayor amargura que el desempleo produce: la casi certeza de no poder salir de él, debido a la escasez de ofertas laborales que puedan aprovechar. Situación que opera aún en el ánimo de los que teniendo trabajo, soportan en silencio, las más difíciles condiciones laborales por temor a perderlo.

Por su parte, en los llamados a empleos públicos imponen límites de edad que les impide participar en la inmensa mayoría de ellos. Sentimos que la no contratación por parte del estado de personas mayores de 40 años es un acto discriminatorio que, salvo en actividades ejecutivas de policías y militares no encuentra justificación y comprime, todavía más, la oferta laboral para esta franja de la población. Resulta ésta, una práctica que por su generalización vulnera derechos

fundamentales recogidos expresamente por la Carta.

Entendemos pues que el estado no debe agudizar las dificultades que se presentan a los mayores de 40 años para reinsertarse en el mercado laboral. Sino que debe atender a su capacitación y adaptación a los nuevos requerimientos laborales y tener una política activa en la eliminación de prácticas discriminatorias que laboralmente los excluye.

Por lo expuesto, nos permitimos poner a consideración del cuerpo el proyecto de ley que se acompaña

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.- Todo ciudadano puede ser llamado a empleos públicos. (Constitución de la República, Artículo 76).

Artículo 2.- En los llamados a empleos públicos no se admitirá el límite de edad como causal de exclusión de los ciudadanos convocados, salvo en los relativos a personal policial o militar que se regulen por normas especiales y para tareas ejecutivas.

Artículo 3.- La prohibición establecida en el artículo anterior regirá para todos los llamados a empleos públicos, incluyendo los efectuados por dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados e Intendencias Municipales.